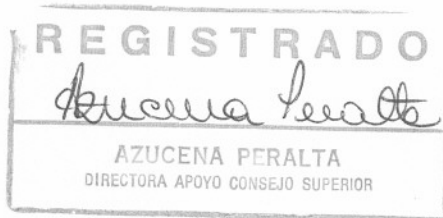




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 238/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al alumno Roberto Carlos RUSOMANDO, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 132/2002 de Consejo Académico, se le reconocen y aprueban diversas asignaturas por equivalencia, fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 238/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 238/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el reconocimiento por equivalencia de diversas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignaturas, al alumno Roberto Carlos RUSSOMANDO, de la carrera Ingeniería Civil, aprobadas por Resolución N° 132/2002 de Consejo Académico, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1008/2003

UTN
MEL
PS.
AP



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento